

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

ARITMÉTICA PRÁCTICA

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro, que hemos puesto a la venta, consta de tres cuadernos.

El primero está dedicado a la formación de números, sumas y restas, y contiene más de 600 ejercicios y problemas graduados. Se ha combinado hábil y pedagógicamente el cálculo objetivo, con figuritas y cuerpos; el cálculo gráfico, con rayas; el cálculo mental, con ejercicios adecuados, y el cálculo escrito, con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño empieza a contar con figuras y objetos, a formar números, a sumar cantidades pequeñas y a restarlas, adquiriendo, en poco tiempo, gran práctica, soltura y seguridad en el cálculo.

El segundo contiene los ejercicios de suma, con sumandos iguales, y pasa insensiblemente a la multiplicación. Simultáneamente, y siempre con ejercicios graduados, se van venciendo las dificultades de la multiplicación y de la división con enteros y decimales. Al final del cuaderno, y después de aprender a multiplicar y dividir por 10, se estudia el sistema métrico y se inicia el conocimiento y práctica de los quebrados. Este segundo cuaderno tiene, en total, unos 600 ejercicios y problemas.

El tercero contiene todos los ejercicios y problemas de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas.

La ejecución de todos los ejercicios y la resolución de todos los problemas de los cuadernos primero y segundo puede efectuarse en los mismos, pues llevan espacio en blanco para ello, y todas las operaciones están indicadas para ayudar a vencer las primeras dificultades del niño.

Cada cuaderno forma un libro de 32 páginas, de 12 por 17,5 centímetros, siendo el precio de 0,40 pesetas ejemplar y 4,50 la docena.

El *Libro del Maestro*, cuyo precio es de 0,60, se remitirá gratis con cada docena de ejemplares que se nos pida.

DE ACTUALIDAD

¡Búsquese la concordia!—Al examinar las disposiciones dictadas sobre Secciones administrativas hicimos observar que en ellas, como en todas las obras humanas, había algunos lunares, o, por lo menos, que a nosotros nos lo parecían. Aludíamos con ello a la delimitación de las funciones de estos organismos.

La Administración provincial de la Primera enseñanza descansa sobre dos instituciones hermanas que se desarrollan paralelamente, que tienen que vivir en perpetuo contacto. Son la Inspección y la Sección administrativa.

Teóricamente la separación es sencilla; a una corresponde todo lo técnico, lo pedagógico, y a la otra todo lo administrativo. La delimitación en el orden especulativo es sencillo; en la práctica ya es más difícil.

Hay muchos asuntos que tienen carácter mixto: administrativo y pedagógico. Hay hechos, fundamentalmente técnicos, que exigen un registro administrativo o tienen consecuencias administrativas. Por esta causa son frecuentes las controversias entre los organismos mencionados.

Siempre ha ocurrido lo mismo. Cuando se dictaron los decretos de mayo de 1913, que ahora se recuerdan y se invocan, hubo necesidad de dictar aclaraciones en junio del mismo año. Ahora ha ocurrido y ocurrirá lo mismo.

Los Inspectores reunidos en Asamblea se han apresurado a protestar de algunas de esas disposiciones. Creen (y en algunos puntos estamos con ellos) que la delimitación de funciones ofrece algunos lunares. Nos parece que hay determinados puntos que deben quedar a los Inspectores para la mayor simplificación de servicios.

Todo ello es fácilmente subsanable, mediante disposiciones complementarias o en la reforma que se anuncia de la Inspección. Creemos que es justa y lícita la reforma, la aclaración, pero entendemos también que no hay motivo suficiente para los ataques, un tanto airados, de un organismo contra el otro.

Ambos han de vivir en el mismo medio; ambos tratan de la Primera enseñanza; tienen, en muchos casos, que marchar armónicamente, y no hay razón, ni

hay conveniencia alguna, en extremar las actitudes, ni en exagerar esos pequeños incidentes de quienes han de intervenir en las mismas materias y han de ejercer funciones cerca del mismo personal y del mismo servicio.

Sería, pues, cosa funesta además de cosa inmotivada censurarse mutuamente, ni agrandar lo que con prudencia y con un poco espíritu de concordia quedará reducido a la nada.

Pedimos a todos que se traten estos asuntos con cordialidad afectiva, con benevolencia, y pedimos al Sr. Salvatella que, oyendo a unos y a otros, armonice esas pequeñas diferencias con imparcialidad. Es necesario, por el bien de la enseñanza, del servicio y del Magisterio, que Inspección y Secciones marchen desembarazadamente, sin hostilidades, sin suspicacias mutuas, con plena cordialidad y concordia.



El segundo Escalafón.—Nos preguntan algunos compañeros del segundo Escalafón si no se les da la quinta parte de las vacantes de 2.500 pesetas al ascenso entre estos Maestros y Maestras, como disponía el Real decreto de 4 de junio de 1920.

Debemos hacer constar que aquel precepto ha quedado modificado por la ley de presupuesto de 26 de julio del pasado año. Esta ley separa el segundo Escalafón del primero y asigna a este segundo un número fijo de plazas de 2.500 pesetas, que son solamente 540, para los dos sexos.

Mientras este número no sea modificado en otro presupuesto, no vemos medio de que se altere, y, por tanto, las quintas vacantes que en otros tiempos se destinaban a los Maestros de este Escalafón ya no existen. Se ascenderá dentro de él, pero sólo en las vacantes que se produzcan en el mismo Escalafón por bajas de los que ahora ocupan esos sueldos.

Claro está, que a quien se le diga que hay unos funcionarios del Estado que tienen un Escalafón con dos categorías solamente, y que para unos once mil funcionarios hay 540 plazas de 2.500 pesetas, dirá, como nosotros hemos dicho

tantas veces, que ni eso es Escalafón, ni cosa parecida, ni debería subsistir un momento más. Eso diría cualquiera que se enterara, y diremos nosotros siempre que haya ocasión, y aun cuando no la haya, hasta que se corrija.



La fusión de los dos Escalafones.—Con la autoridad que le dan sus muchos servicios al Magisterio, y el haber intervenido en las más importantes gestiones societarias, defiende nuestro querido compañero, D. Guillermo Fatás, la fusión de los dos Escalafones del Magisterio en uno solo, como medio de que desaparezca la discordia en la clase.

El artículo último que hemos leído sobre esta materia con su firma, en «Magisterio de Aragón», es un alegato razonado que por los argumentos que emplea y las consecuencias que saca nos recuerdan los varios que dedicamos nosotros a ese asunto en 1920. Esto es decir cuan conformes estamos con el querido y admirado compañero.

Defiende el Sr. Fatás las oposiciones restringidas, y mejor las pruebas de capacidad, y recordamos que influimos todo lo posible para que, en decreto firmado por el conde de Romanones en 1918, se dijera esto: «Los Maestros y Maestras que ahora quedan en 1.250 pesetas, y los que puedan ingresar por los concursos pendientes entre interinos, podrán ascender a 1.500 pesetas, como sigue... b) Mediante ejercicios de aptitud que se reglamentarán oportunamente».

Y la reglamentación, que estuvo preparada, consistía en unos ejercicios ante las Escuelas Normales, que podían hacerse en cualquiera época de exámenes. Pero aquellos ejercicios, que resolvían todo el escollo de la oposición, y que daban un medio fácil, económico y decoroso de quitar la limitación, fueron rechazados por los mismos interesados, y lejos de reglamentarlo se abandonó la idea.

Han pasado cuatro años y las circunstancias han variado mucho. Una ley exige las oposiciones en el turno libre, y las quejas contra algunos de los ingresados (después de muchos años de estar apartados de las Escuelas) han creado un ambiente de hostilidad que harán más difícil lo que el Sr. Fatás y nosotros hemos pedido.

Conste, pues, que estamos de acuerdo en lo de la fusión, pero que lo vemos ca-

da día de más difícil realización, y que los mismos limitados la hacen más espinosa al rechazar medios que podrían llegar a una solución. Y es lamentable porque este asunto envenenará la unión y la armonía dentro de la clase por muchos años todavía.



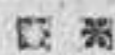
Labor cultural.—Por laudable iniciativa de nuestro compañero D. Gregorio Sierra, Maestro de Alberite (Logroño), se ha celebrado un breve curso de conferencias públicas, tomando parte el médico, que habló del alcoholismo; el veterinario, que trató de la previsión, etcétera.

Se ha celebrado también un festival de niños, a favor de la Mutualidad, que ha dado excelentes resultados económicos, además del efecto moral de interesar a los padres en estos problemas. Merece un aplauso que gustosos le tributamos.



Telegrama. — Recibimos el siguiente, que con gusto reproducimos:

«Maestros de certificado de aptitud de la provincia León, reunidos, acuerdan rogar a usted influya su valioso y reconocido apoyo con el Sr. Salvatella para que deje sin efecto la Real orden 30 noviembre último, apartado 14, que nos deja sin Escuelas obtenidas legalmente hace varios años, reduciéndonos a la triste situación. Siempre reconocida, nunca olvidados, rogamos artículos nuestra justa petición.—Por la comisión, GREGORIO CRESPO, Maestro de San Félix de los Labaderos (León).»



Llamamos la atención del Sr. Salvatella, y deseáramos que encontrase la fórmula para que estos Maestros, ya nombrados en propiedad y que vienen desempeñando sus plazas, sean respetados en las mismas.



Servicios interinos.—Nuestro compañero, D. Francisco Tarragó, nos envía un artículo manifestando que la instancia dirigida al Ministerio pidiendo que los servicios interinos se computen para la jubilación ha sido denegada, y que habiendo consultado con un letrado sobre incoar pleito contencioso, ha contes-

tado que no hay esperanza alguna de ganarlo, por lo cual desiste de ese medio y esperará una reforma de carácter general. Lo comunicamos así a nuestros lectores.

Realmente, el Sr. Tarragó está en lo cierto; ha hecho cuanto ha podido, y hace bien en desistir de un pleito que sería rechazado. Este asunto del reconocimiento de servicios interinos sólo podría resolverse por una ley, votada en Cortes, y debemos anticipar que nos parece muy difícil de lograr porque en ninguna carrera se cuentan ni se han contado los servicios interinos para los derechos pasivos.

Esto no es decir que no nos parezca justo que en el Magisterio se reconozcan, pero conviene que todos sepan esos antecedentes y las dificultades que existen, y que se presentarán, incluso para un proyecto de ley.



Reapertura de clases.—A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Real orden de 9 de diciembre último, en la parte que hace referencia a la duración del presente curso académico; oídas las manifestaciones hechas por los representantes de los estudiantes, y de acuerdo con el Consejo de los señores decanos, este Rectorado ha tenido a bien disponer que se reanuden las clases el día 8 del presente mes de enero.

También se reanudarán el mismo día en los demás Centros docentes, si así lo acordaren los respectivos Claustros.

«**El Magisterio de Aragón.**».—Hemos recibido los primeros números de este nuevo y estimado colega que ha empezado a publicarse en Zaragoza. Tiene una confección muy a la moderna, y ha comenzado a publicar una serie de artículos de nuestro estimado compañero D. Guillermo Fatás. Le damos la bienvenida, correspondemos al saludo y a la visita que nos hace, y le deseamos muchos triunfos en sus campañas.



Escuela Normal Central de Maestros.—El Claustro de Profesores de esta Escuela ha acordado reanudar las enseñanzas el próximo día 8, para de este modo compensar en parte la pérdida experimentada por la anomalía académica que existió en período anterior a las vacaciones oficiales.



Asamblea de Murcia.—Ha terminado felizmente la Asamblea celebrada en Murcia por la Federación de los Maestros de Levante. Las sesiones han estado concurrecidas, y la sesión de clausura terminó con un largo discurso de don Juan de la Cierva, recordando sus tiempos de Ministro de Instrucción pública y haciendo algunos ofrecimientos al Magisterio. Dedicó también largos párrafos a otros asuntos que, en ciertos momentos, pudieron interpretarse como defensa de su gestión en otros Ministerios y como preparación de campaña electoral.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 30.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza en Orense a D. Ramón Villarino de Saá.—(29 diciembre).

—Otro ídem íd. de Zaragoza a don Adoración Ruiz Tapiador.—(29 diciembre).

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Orense a D. Germán García Armesto.—(29 diciembre).

—Otro ídem íd. íd. de Zaragoza a don Pablo Calvo Olivares.—(29 diciembre).

Diciembre 31.—Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Valladolid ha presentado D. Luis Altola-guirre.—(29 diciembre).

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Valladolid a don Cesáreo Marceliano Aguirre.—(29 diciembre).

Enero 2.—Real orden anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—(16 diciembre).

—Otra aprobando las oposiciones celebradas para proveer en propiedad la plaza de Profesor numerario de Patología y Clínica quirúrgicas, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia de la Escuela de Veterinaria de Santiago, y que se expida el nombramiento a favor del opositor aprobado.—(18 diciembre).

—Otra disponiendo que por el Inspector D. Manuel Lorenzo Gil, a las órdenes del Rectorado de Santiago, se gire una visita a la Inspección y Escuelas que crea conveniente de la provincia de Orense.—(18 diciembre).



8 NOVIEMBRE.—OO. — LOCALES-ESCUELAS.—Vistas las comunicaciones de los Inspectores de Primera enseñanza de esas provincias participando a este Ministerio que se han visto obligados a clausurar provisionalmente las Escuelas de Cayuela y Nogales por las malas condiciones higiénicas y pedagógicas del local en que se hallan instaladas, siendo inútiles las gestiones practicadas por la Inspección cerca de las autoridades locales;

Se ha resuelto poner estos hechos en conocimiento de los Gobernadores de Burgos y Palencia para que, por todos los medios que la ley les concede, obliguen a los Ayuntamientos a facilitar locales en condiciones donde instalar las referidas Escuelas, advirtiéndoles que si transcurrido el plazo de dos meses no se hubiese dado cumplimiento a este servicio, se procederá a formalizar el expediente de supresión de Escuelas, ya que donde no existen locales para dar la enseñanza es indudable que no puede haberla.—(B. O. 21 noviembre).

8 NOVIEMBRE.—O.—En el expediente incoado por doña Margarita Carilla Amerón, Maestra de la Escuela nacional de Carreras del Castillo (Huesca), en súplica de que le sea admitida la renuncia de su cargo por haber pasado a servir el de Auxiliar del Cuerpo de Correos, con reserva de los derechos adquiridos para su reingreso en la enseñanza;

Teniendo en cuenta que según previene el art. 20 del Real decreto de 4 de junio de 1920, el Maestro que pase a servir en otro Cuerpo causará baja definitiva en los Escalafones del Magisterio,

Se ha resuelto admitir la renuncia de que se trata, pero sin la reserva de los derechos que pretende.—(B. O. 24 noviembre).

8 NOVIEMBRE.—O.—CASA-HABITACION.—En el expediente promovido por la Alcaldía de Carreño, por negarse la Maestra a desalojar uno de los pisos des-

tinados a casa-habitación que ocupa en el grupo escolar;

Se resuelve que la Maestra de Candás continúe ocupando su actual vivienda, que se facilite casa-habitación al Maestro D. Alfonso Veiga, o la indemnización necesaria, amonestando al Alcalde por la manera de conducirse, poco correcta, con la Inspección.—(B. O. 21 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se concede un mes de licencia por enfermedad a D. José María Moar, Profesor de la Normal de Santiago, y a doña Virginia Alvarez Lorenzo, Profesora de la Normal de Oviedo.—(B. O. 1.º diciembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—PERMUTA DESESTIMADA.—En el expediente incoado por las Profesoras numerarias de la Escuela Normal de Maestras de Teruel doña Carmen Sagarra Tarascó y doña Magdalena Martín Ayuso, quienes solicitan permutar sus respectivos cargos, Teniendo en cuenta que estas dos Profesoras, por Real orden de 5 de septiembre de 1921, obtuvieron la autorización para permutar las asignaturas que entonces, respectivamente, tenían a su cargo, y que son las mismas que ahora quieren volver a tomar, se acuerda desestimar la solicitud de nueva permuta hasta tanto que se justifique de una manera satisfactoria, en beneficio de la enseñanza el nuevo cambio, en un tan breve espacio de tiempo.—(B. O. 5 diciembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O. — INSPECCION.—En la instancia en que el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña, D. Gregorio Bella Subirats, reclama contra la resolución del concurso para proveer varias plazas de Inspectores, publicado en la «Gaceta» del día 10 del pasado mes de octubre, en cuyo concurso solicitó la vacante de Santander, que ha sido adjudicada al Inspector D. Antonio Angulo Gómez; Teniendo en cuenta que contra la resolución citada, como tal Real orden no cabe recurso en vía gubernativa; y que si bien el Inspector nombrado para la plaza de Santander tiene en el Escalafón general número posterior al reclamante, acreditó haber prestado servicios durante dos años en Canarias, por lo que el Sr. Angulo Gómez tiene preferencia sobre D. Gregorio Bella, según lo dispuesto en el Real decreto de 20 de febrero de 1920, cuyo artículo 6.º dice: «Los Profesores e Inspectores que hayan prestado o presten dos o más años consecutivos de servicios en Canarias, tendrán en los concursos de traslado preferencia sobre los demás Profesores nume-

rarios que figuren en su misma categoría y en la anterior del Escalafón, cuando la preferencia haya de otorgarse atendiendo exclusivamente a la antigüedad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la instancia del Sr. Bella Subirats.—(B. O. 5 diciembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Natalia Arrieta Pérez, Maestra de Urcella (Alava) y a doña Esperanza Rivero Ortega, Maestra de Porto (Zamora).—(Boletín Oficial 24 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—GRACIAS DE REAL ORDEN.—Se dan las gracias de Real orden al Maestro de Guadalcanal (Sevilla), D. Rafael Díaz Fuentes; al Maestro del grupo escolar Mercedes, de Cazorla (Jaén), D. Pedro Muñoz Rodríguez, y de la Maestra del mismo grupo, doña Teresa Ruiz Castilla.—(B. O. 24 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—RESIDENCIA.—Se desestima la instancia de don Leandro Oroz Lacalle, en solicitud de que se dicte una disposición en la que se le reconozca el derecho a un aumento de sueldo por residencia y se incluya la partida necesaria en los próximos Presupuestos, arbitrándose los medios necesarios para que le sean abonadas las cantidades que haya dejado de percibir.—(B. O. 1.º diciembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—GRACIAS DE REAL ORDEN.—Se acuerda dar las gracias de Real orden a doña Catalina Ginard, Maestra de Palma de Mallorca.—(B. O. 1.º diciembre).

9 NOVIEMBRE.—O.—CONSORTES. Se accede a la instancia de la Maestra de Arrancudiaga (Vizcaya), doña María Dolores Berasátegui Ortiz, sin número en el Escalafón, solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, su traslado a Bilbao, en cuya capital desempeña en propiedad el cargo de Maestro su esposo, D. Luis López Múgica.

—Se accede a la instancia de la Maestra de Borjabad (Soria), doña Perpetua Pastor García, sin número en el Escalafón, solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, la Escuela de Pozalmuro, de la misma provincia, donde presta servicios su esposo el Maestro D. Pedro Girbán Sivila.—(B. O. 24 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—O.—CASA-HABITACION.—Se ha clausurado la Escuela de Alamús, por no reunir condiciones el local donde se halla instalada y casa-habitación del Maestro, siendo inútiles las gestiones practicadas por la Inspección

cerca de las autoridades locales; y se pone el hecho en conocimiento del Gobernador de Lérida para que obligue al referido Ayuntamiento a instalar mejor la Escuela y vivienda para el Maestro.—(B. O. 24 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—O.—Se declara no haber lugar a las quejas formuladas por D. Raimundo Arias contra la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.—(B. O. 24 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—O.—En el expediente de premio a favor del Maestro de Pólopos (Granada), D. Enrique Díaz Salmerón, se resuelve declararle incluido en la primera condición del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.—(B. O. 1.º diciembre).

9 NOVIEMBRE.—RENUNCIA A LA GRATIFICACION.—S. M. el Rey (que Dios guarde), accediendo a lo solicitado por doña Margarita Cutanda y Salazar, Directora y Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Santander, se ha servido aceptar la renuncia hecha por dicha Profesora de la gratificación de 500 pesetas anuales con cargo al presupuesto de aquella provincia, a que tiene derecho reconocido por la Real orden de 7 de octubre de 1921, inserta en el «Boletín Oficial» de este Ministerio de 18 del mismo mes.—(B. O. 21 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—R. O.—SUBVENCIONES.—Se aprueba el plan de trabajos de la Sociedad Colombina Onubense, y se concede la subvención de 3.000 pesetas con cargo al capítulo 25 de los presupuestos del Ministerio.—(B. O. 24 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACION.—Se concede la jubilación a doña Juana Sáez, Maestra de Martínez (Ávila).—(B. O. 24 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—O.—En el expediente gubernativo seguido a doña Cándida García de la Vega, Maestra de Anaya de Piloña (Oviedo),

Se ha resuelto: que se deje sin efecto la orden de 4 de enero de 1921 por la que se declaraba a la Sra. García de la Vega incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública.

Imponerle la corrección de suspensión de medio sueldo durante tres meses, y (Que reintegre al Tesoro la totalidad de los haberes que haya percibido desde el 7 de octubre de 1920 al 19 de mayo de 1921.—(B. O. 1.º diciembre).

10 NOVIEMBRE.—O.—SUSPENSION DE SUELDOS.—Se resuelve imponer a D. José Vara cuatro meses de suspensión de medio sueldo, y que se deje sin

efecto su incursión en el art. 171, y a don Justo Martínez la pena de suspensión de medio sueldo durante cuatro meses. (B. O. 24 noviembre).

10 NOVIEMBRE. — O. — EXPEDIENTES SOBRESEIDOS.—Se resuelve sobreseer los expedientes incoados contra D. Cesáreo Pardal Vicente, Maestro de Pedrosillo de Rado (Salamanca), y don Manuel Horcas, de Zagrilla (Córdoba).—(B. O. 24 noviembre).

30 NOVIEMBRE. — O. — REINGRESO. Visto el expediente incoado por la Maestra doña María de la Concepción Soler y Dieste, solicitando su reingreso en el Magisterio Nacional;

Se ha resuelto acceder a lo solicitado previo el examen de aptitud profesional que determina el artículo 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, dado el tiempo que la interesada lleva fuera de la enseñanza.—(Gaceta 15 diciembre).

16 DICIEMBRE. — R. O. — MATERIAL PEDAGÓGICO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar, en todas sus partes, el informe que con fecha 24 de noviembre último ha emitido la Comisión asesora del Material sobre adquisición de material pedagógico, concebido en los siguientes términos:

Esta Comisión entiende que podría resolverse este concurso adquiriendo el material siguiente:

A D. Miguel Munar, 25 colecciones de 33 láminas de «Biología» Lutz, montadas, que a 112,50 pesetas colección, importan 2.812,50 pesetas; 25 ídem de siete láminas «Alimentos», montadas, que a 30 pesetas una, importan 750 pesetas, y 25 colecciones de 20 láminas de Zoología, por Taüber, montadas, que a 128 pesetas una, importan 3.200 pesetas; sumando el material de esta Casa, 6.762,50 pesetas.

A D. J. Esteva Marata: 20 gabinetes de Física y Química, número 2, que a 270 pesetas uno, importan 5.400 pesetas, y 25 «compendiums» métrico, número 2, que a 157,50 pesetas uno, importan pesetas 3.937,50; sumando el material de esta Casa, 9.337,50 pesetas.

A D. Luis Soler Pujol: 35 colecciones de Tecnología elemental, de 21 cajas de madera, con tapa de cristal y libro explicativo, que a 213,74 pesetas una, importan 7.480,90 pesetas; 25 colecciones de muestras de «Abonos agrícolas», en caja con tapa de cristal, que a 22 pesetas una, importan 550 pesetas, y 25 colecciones de «Insecticidas agrícolas», en caja con tapa de cristal, que a 34 pesetas una, importan 850 pesetas; sumando el material de esta casa, 8.880,90 pesetas; importando todo el material cuya adquisición se propone, 24.980,90 pesetas.

Disponiendo, en su consecuencia, lo siguiente:

1.º Que se adquiriera a las Casas constructoras o de comercio, y en la cuantía indicada, el material pedagógico que en el anterior informe propone la Comisión asesora.

2.º Que es obligación de las mencionadas casas constructoras enviar dicho material, franco de porte y embalaje, hasta la estación de ferrocarril o puerto de embarque que se indica; y

3.º Que una vez se haya verificado el envío o el Ministerio se haya hecho cargo de dicho material, se procederá al pago del mismo, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º concepto 2.º del presupuesto de este Departamento.—(Gaceta 24 diciembre).

12 DICIEMBRE. — R. O. — AMORTIZACIÓN DE PLAZAS.—En la instancia de D. José Mediavilla Liñán, Profesor especial de Francés del Instituto general y técnico de Lugo, en la que solicita que, por estar encargado del desempeño de las clases de dicha enseñanza en la Normal de Maestros de aquella provincia, por encontrarse amortizada la plaza de Profesora de Francés de la misma, se le conceda la gratificación anual de 1.500 pesetas; y

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se conceda a D. José Mediavilla Liñán la gratificación de 1.500 pesetas anuales, por estar encargado de las clases de Francés en la Escuela Normal de Maestros de Lugo.

2.º Que, de modo análogo, a todo el Profesorado de Dibujo y Francés de los Institutos generales y técnicos que tengan a su cargo las clases de esas asignaturas en las Escuelas Normales, por estar ellas amortizadas en éstas, se les asigne la gratificación de 2.000 pesetas, si fueren dos Normales las que tengan a su cargo, y la de 1.500 pesetas, cuando se trate de una Escuela.—(Gaceta 24 diciembre).

NOMBRAMIENTOS

OVIEDO.—Este Rectorado ha nombrado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños del Val de San Lorenzo, Ayuntamiento del mismo nombre, en la provincia de León, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales, a D. Florencio Rodríguez Rodríguez, aspirante en expectativa de destino, con el número 57 de la propuesta del Tribunal de las oposiciones últimamente celebradas en esta capital.

ALICANTE. — Grupo A.—Número 1.595, doña Francisca Guirau Quiles; se le adjudica la Escuela de Tollos.

AVILA.—Grupo C.—Número 291, don Eugenio Trigoso Castro; se le adjudica la Escuela de Saornil de Voltoya, Ayuntamiento de Tolbaños.

Número 287, D. Victoriano García Cañas; se le adjudica la Escuela de Saornil de Volteya, Ayuntamiento de Tolbaños.

BARCELONA.—Grupo C.—Número 48, D. Ramón Batlle Elías; se le adjudica la Escuela de Vilardis (Manresa).—(Gaceta 30 diciembre).

BURGOS.—Grupo C.—Número 618, D. Diego Gómez López; se le adjudica la Escuela de Vallejera.

CUENCA.—Grupo C.—Número 254, D. Mariano Tricas Sipán; se le adjudica

la Escuela de Hontecillas.—(Gaceta 2 de enero).

GERONA.—Grupo C.—Número 109, D. Luis Capella Flaña; se le adjudica la Escuela de San Salvador de Viaña.

PONTEVEDRA.—Grupo B.—Núm. 1, doña María del Pilar Carril Saavedra; se le adjudica la Escuela de Relias, Ayuntamiento de Silleda.

Grupo C.—Número 222, D. Ricardo González Vicente; se le adjudica la Escuela de Cadrelo, Ayuntamiento de Marín.

Número 226, D. Victoriano García Cañas; se le adjudica la Escuela de Morillas, Ayuntamiento de Campo-Lameiro. (Gaceta 31 diciembre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra a don Ramiro Ruibal Maestro sustituto de Abala (Pontevedra).

—Han sido declarados excedentes don Estanislao Lafarga, Maestro de Montalar de Berga (Barcelona); D. Pedro Díaz, de Monadillo de Sedanos (Burgos); don Manuel Jimeno, de Quintanilla de Nuño Pedro (Soria); doña Leonor Rodríguez, de Madriguera (Segovia); doña María del Pilar Escudero, de Vilacha (León), y doña María de los Desamparados Ausías, de Marboguera (Tarragona).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Francisco Manuel Rodríguez, Maestro de Cazarrancas (Orense), y a doña Consuelo Frade, de Touros (Coruña).

—Se conceden licencias: de treinta días, a doña María Martínez Más, Maestra de Chirles (Alicante); a doña Vicenta Vaca, de Yecla (Murcia); a doña María del Amparo Sellés, de Alcora (Castellón); y de tres meses, a doña María Mercedes Labajo, de Gaibiel (Castellón), y a D. Isidro Navarro, de Las Palmas (Canarias).

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Isabel Muñiz, Maestra de Jove, en Gijón, y doña Consolación Esther Piquera, de San Andrés de Trubia (Oviedo).

—Se desestima instancia de D. Juan Zamorano, Maestro de Cortijada de Ugíjar (Granada), que pide anulación de nombramiento.

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Josefa Barenca, Maestra de Solanillos (Guadalajara).

—Han sido declarados incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, D. Lutgardo Duarte, Maestro de Campamento de San Roque (Cádiz); don José Martínez, de Padrón (Lugo); don Manuel Vilas, de San Cristóbal (Baleares), y doña Hermelinda Fandiña, de Pazos de Barben (Pontevedra).

—Se suspende de medio sueldo, por tres meses, a doña Josefa García Dalmáu, Maestra de San Quirico (Barcelona).

—Se admite renuncia presentada por el Rector de las Escuelas Pías de Calella (Barcelona), de la Escuela de niños de la expresada localidad, y se dispone que sea provista con arreglo a las disposiciones vigentes.

—Se incluye en el caso 1.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a D. Paulino Sanz, Maestro de Punta Hidalgo (Canarias).

—Se declara excedente a D. Alvaro J. Barba, Maestro de Alba de Cerrato (Palencia).

—Se concede el ser nombrados en el Rectorado de Santiago a los opositores en expectativa de destino del de Sevilla, D. Antonio Gonzalo Vera y D. Francisco Fariago Fernández.

—Se desestima instancia de D. Anselmo Pujol, que pide se le nombre para la Escuela de Costit (Baleares).

—Se concede la excedencia a doña Benigna Jiménez, Maestra de Oriñón

(Santander); a doña Jenara Martínez, de La Bodera (Guadalajara), y a doña Elvira J. Elorz, de Fontecha (Santander).

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de León.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Aniano Carnero, Maestro de Litaje (Zaragoza), y D. José María Pajés, de Castrelos (Zamora); entre D. Fernando Alvarez, de Grado, y D. Aurelio Martínez, de La Mata (Oviedo); entre don José Antonio Llodra, de Secar del Real, y D. José Balaguer, de Capdella (Baleares); entre D. Simeón Enrique Reig, de Benifallén, y D. Marcelino Mira, de Beniloba (Alicante), y entre doña Ignacia López, de Cuenca, y doña Joaquina López, de Sisante, ídem.

—Se declaran sustituidos a D. Dámaso Escrig, Maestro de Portell (Castellón), y a doña Fidela Escalera, de Cameno (Burgos).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña Carmen Roig, Maestra de La Pera (Gerona); a D. Antonio Moreno, de Cumbres Mayores (Huelva); a doña Cándida Navarro, de Elda (Alicante); a D. Valentín Caja, de Tierza (Guadalajara); a doña Julia Fernández de Castro, de Rota (Cádiz), y a doña Cecilia Larrea, de Abajas (Burgos).

—Se admite renuncia presentada por doña Carmen Yuste, del cargo de Maestra sustituta de Yeltos (Salamanca).

—Se nombran, por derecho de consortes, a doña Joaquina Bernabé Botella Maestra de Antas (Almería), y a doña Luisa Fernández Sánchez, Auxiliar de una Escuela de Coronil (Sevilla).

—Se declaran sustituidas a doña Mercedes Chimisana, Maestra de El Puente de Montañana (Huesca); a doña Fermína Contreras, de Zarzuela del Monte (Segovia), y a doña Matilde Rodríguez, de San Pedro de Batallones (Pontevedra).

CRONICA GENERAL

Marruecos

El batallón de Alava llevó el convoy a Tizzi-Azza sin novedad.

En la posición de Adir Asun los caballos han entregado un cañón.

A bordo del correo marcharon licenciados 400 marineros de guerra.

—Se han concedido al soldado del regimiento de la Constitución Pedro Deu Soler, natural de Villadecamps (Barcelona), tres premios, que consisten en 1.000 y 25 pesetas y una pluma estilográfica,

instituidos, respectivamente, por «El Imparcial», una Sociedad de Maestros de Madrid y una casa londinense, para el soldado que más se distinguiera en la zona de Larache.

La acción que ha merecido la concesión de éstas distinciones ocurrió el día 27 de febrero en la aguada de Manyera, Deus, herido en una pierna, y sin perder la serenidad, mantuvo a raya a los moros, que intentaban apoderarse de los mulos. Desangrándose, se sostuvo en su puesto hasta que llegaron los refuerzos.

Madrid

Después de las seis de la tarde quedaron ayer reunidos los ministros en la Presidencia.

La tardanza obedeció a que el presidente había visitado al Sr. Villanueva para enterarse de su estado.

Al llegar al Consejo, el marqués de Alhucemas dijo que la fiebre que sufría el comisario civil era muy intensa, y que en el antebrazo izquierdo tenía una fuerte inflamación, producida por una infección.

El Sr. Gasset llevaba al Consejo varias cuestiones relativas a los trigueros y hulleros.

A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, se aprobó un proyecto de Real decreto encaminado a evitar la enajenación y salida de España de los objetos artísticos e históricos que forman el patrimonio nacional adscritos a los fines del culto.

Se autorizó al ministro de Hacienda para publicar el oportuno Real decreto eximiendo del impuesto del Timbre a los cheques cruzados.

Los ministros de Estado y de Hacienda dieron cuenta al Consejo del expediente de liquidación de débitos de narienes extranjeras, por atenciones sufragadas con cargo al Tesoro español durante el período de la guerra. El Gobierno procurará su liquidación.

Se despacharon expedientes del ministerio de la Guerra concediendo la medalla de Sufrimientos de la Patria, y exceptuando de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de material telegráfico con destino a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, y de la finca Mas Enrich para campo de tiro e instrucción de la guarnición de Tarragona.

Se acordó prorrogar por tres meses la subvención al carbón nacional que se

distribuye en régimen de cabotaje, encargando a los ministros de Fomento y Hacienda que con toda urgencia estudien y propongan al Consejo soluciones definitivas en este asunto.

El ministro de Fomento dió cuenta de la visita de los comisionados de las provincias cerealistas, y con este motivo hizo una detallada exposición del problema, y a su propuesta se nombró una ponencia, compuesta de dicho ministro y los de Hacienda, Gobernación y Marina, que estudie y proponga solución para aquel problema, así como el de los abastos, y someta al Consejo medidas eficaces que abaraten el precio de las subsistencias.

Se acordaron los nombramientos de D. Juan Alvarado para la presidencia del Consejo Superior Bancario; D. Tirso Rodríguez para gobernador del Banco de España y D. Juan Pérez Caballero para comisario regio del Canal de Isabel II.

De provincias

Comunican de Oviedo, que esta madrugada fué arrojado un petardo contra el balcón del dormitorio del ingeniero director de las minas de Teverga, D. Carlos Fernández. El explosivo produjo la rotura de los cristales y gran alarma, pero no desgracias personales.

—En Bilbao ha fallecido el ilustre Doctor Medinaveitia, que el día anterior había recibido los Santos Sacramentos.

—Lloyd George ha pasado todo el día en Tarifa, y ha visitado detenidamente el palacio de Guzmán el Bueno, del cual hizo numerosas fotografías. Lloyd George contempló largo rato con sus prismáticos el bellissimo panorama que ofrecía el Estrecho, a cuyos extremos se destacaban Ceuta y Tánger con la blancura de sus edificios.

Extranjero

La Conferencia interaliada que se ha iniciado hoy en París ofrece una ventaja positiva sobre el reciente y estéril debate de Londres. Mientras allí Francia fué sin un programa concreto, se presenta aquí con un plan minuciosamente estudiado que comprende cuatro puntos principales:

Primero. Reducción de la deuda alemana proporcionalmente a la anulación de las deudas interaliadas.

Segundo. Moratoria limitada a dos años.

Tercero. Control financiero de Alemania.

Cuarto. Confiscación de rehenes productivos.

Se ignora cuál será la actitud de Inglaterra frente al programa francés.

Nada se ha traslucido en la primera entrevista, pero informes extraoficiales aseguran que Bonar Law se ha manifestado bien impresionado por la moderación de las pretensiones francesas y la claridad del proyecto Poincaré.

Si esto es cierto, la Conferencia de París se inicia bajo los mejores auspicios.

UN RELOJ GRATIS

puede usted tener abonando en este mes la suscripción del periódico o comprando libros en nuestra Administración. Por cada cinco pesetas que se abonen se dará un número; las fracciones de menos de cinco pesetas no se cuentan.

Se hará un sorteo de un reloj por cada 100 números dados. Esto es más eficaz y positivo que la Lotería, pues en los sorteos habidos nosotros hemos gastado en los billetes, y la suerte nos ha vuelto la espalda, dejando sin premio alguno a nuestros lectores. Ahora no ocurrirá nada de eso. Nuestros abonados que aprovechen esta combinación extraordinaria tendrán buenos relojes a elegir.

¿Cómo lo quiere usted?

¿De señora,

de caballero?

¿De sobremesa?

Todos ellos son buenos, útiles, interesantes, y de todos puede elegirse según la conveniencia o el gusto de cada uno. Este regalo representa un gran desembolso para nosotros, y lo hacemos como obsequio extraordinario de Año Nuevo y Reyes.

Rogamos, pues, que los que deseen aprovecharlo lo hagan pronto. Y esperamos que lo han de aprovechar muchos, porque ¿quién pierde la inesperada probabilidad de obtener un magnífico reloj de bolsillo, para caballero o señora, o un reloj de sobremesa, garantizado, sin gastar nada?

Correspondencia Particular

Barbadillo del Pez. A. B. G. Se publicará; tiene abonado hasta fin de noviembre de 1922.

Velilla de Guzmán. L. R. Se le escribirá.

Tordelillas. M. C. Reciban sentido pésame.

Nava del Barco. F. S. P. Es cosa de que lo reclame la Sección provincial; ese programa será cosa de una peseta.

Galdurte. E. G. A. Remitidas condiciones.

Tolosa. J. J. Lo ha pensado discretamente.

Alconchal. T. G. Esa petición exige la reforma del Estatuto, y ello es más difícil de lo que parece.

Villalba del Rey. A. S. Siempre son más fáciles y económicos los giros hechos desde provincias; esperamos que así lo haga.

Santa Cruz. S. R. Ahora estamos agobiados con el trabajo de fin de año.

Uterga. C. C. Se remite factura; el **Anuario del Maestro** irá más tarde.

Membrilla. M. D. R. Los números de lotería van consignados en el recibo.

Huelva. R. S. Reciban sentido pésame.

Cádiz. A. B. Esos libros los elige el propio suscriptor al hacer el pago.

Freixa. J. M. El sueldo es de 2.500 pesetas, y casi otro tanto de dietas.

Tolosa. E. A. Ese libro está agotado; en el periódico publicamos semanalmente ocho páginas de **Escuela en Acción**.

Tendilla. A. R. M. La Junta local lo manda directamente al Maestro.

Ronda. D. G. J. No vino la circular.

Fuencaliente de Gáldar. J. J. Conformes.

Igüeste de San Andrés. A. M. Veremos dónde está la falta y se corregirá.

San Feliú de Guixols. J. R. El **Anuario del Maestro** se enviará más tarde.

Buerbo. F. S. Lo más esencial lo facilita el Instituto de Previsión a quien se lo pide; en el libro del Sr. Solana encontrará contestación a las demás preguntas.

Alicio Parda. J. F. Buscaremos antecedentes sobre ese giro.

Santa Cruz de la Zarza. J. M. R. Como puede comprender no hay datos donde apoyar ninguna suposición.

Selano de Fenar. E. P. E. Bien clara está esa regla, que se refiere exclusivamente a los que ingresan con posterioridad a la Ley de presupuestos que en la misma se menciona, y no a los que ingresaron antes.

Sevilla. R. S. Pueden mandarse todos los libros que cita a precio de Catálogo.

Riberas del Sor. R. C. Le bastará con

presentar las hojas de servicios si continúa ejerciendo a la fecha de la convocatoria.

Monforte. A. P. C. No figura en esas provincias.

Alburquerque. P. M. Forzosamente tiene que tomar posesión de la primera que sea nombrado.

Navarra. H. M. G. Cuando haya crédito. Han pagado una parte. Todavía no se puede saber el número.

Muro de Cameros. J. M. Se envía ese número que le faltó. No figura en el Escalafón de 1920.

Basabe. F. B. El 9 de diciembre se enviaron los libros de regalo. Diga si modificamos la dirección.

Palma. R. S. Eso es cosa descontada; prepárese pronto y lo mejor que pueda.

Oliva. V. B. La Geografía por Solana está escrita conforme a la actual división política de Europa; su precio en Madrid, cuatro pesetas.

Valoria del Alcor. C. P. Hay que pedir el **Anuario del Maestro** al tiempo de hacer el pago.

Cerdedo. F. G. V. Los auxiliares del Catastro ingresan con 2.500 pesetas, y tienen dietas; para más pormenores debe dirigirse a cualquiera de las Academias preparatorias.

Agüeras de Guirós. L. G. D. Sí; le concederemos aquellas ventajas.

Carmona. C. G. Remitidas condiciones.

Boiro. L. C. L. Presentaremos la instancia; mande sellos para remitirle la certificación; ya no dan impresos.

Batea. S. O. Tiene abonado hasta fin de julio último; recomendada su instancia.

Cuevas de San Marcos. F. F. Le haremos la combinación de libros pero no podremos darle participación de Lotería.

Juzcar. J. C. Está incluido y tiene el número 6.598.

Villaren. A. C. El **Anuario** se le enviará antes de fin de año. Creemos que todavía tardará en publicarse el nuevo Estatuto.

Villanueva de la Sierra. A. R. Vea las listas publicadas.

Peñarroyas. J. R. No son 10; son 40 los que se necesitan para certificar ese libro.

Coruña. L. R. Los servicios como sustituida no se cuentan para la jubilación.

Valdemoro-Sierra. F. M. Recibidas 2,20 pesetas.

Montañano. A. C. En la serie 9.ª Todavía no se puede saber.

Aldeanueva. M. S. Sufrirá retraso como todo lo que depende de la política, pero esperamos no se será mucho, pues es una cosa acordada y necesaria.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.